



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317-4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	TITULACIÓN
DEMANDADO:	BLANCA MERY VARGAS MELO Y OTROS
DEMANDANTE:	DIANA CLEMENCIA FERNANDEZ SARMIENTO
RADICACIÓN:	25 599 40 89 001 2019 00170 00

En atención al contenido del escrito que antecede, se dispone para la notificación de los demandados determinados BLANCA MERY VARGAS MELO, ISAIAS VARGAS MELO, MARIA VIRGINIA VARGAS MELO, JOSE ARMANDO VARGAS MELO, MARIA PRAXEDIS VARGAS MELO, MARIA BLANCA DOLLY MELO de quienes se desconoce su residencia y personas indeterminadas, el emplazamiento en los términos de los artículos 108 del Código General del Proceso y 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e534f48757e776e34a8d2c62644b9379e39cb88b7233adcbab913cb7d78805c**

Documento generado en 27/11/2020 08:15:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

